

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G100141016

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa', written over a faint circular stamp.

A small, vertical handwritten mark or signature on the left side of the page.

A small, stylized handwritten mark or signature on the left side of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISARIADO EJIDAL  
EJIDO EL CALABOZO SEGUNDA FRACCIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6477/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0014/10/16

Morelia, Michoacán, 10 de Noviembre de 2016

*Recibe Original y  
Formato Memoranda*

*16-NOV-2016*

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5049/2011 de fecha 26 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.385 Metros cúbicos	1	559	559	16533370	16533370
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.128 Metros cúbicos	1	560	560	16533371	16533371
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.064 Metros cúbicos	1	561	561	16533372	16533372
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.593 Metros cúbicos	1	562	562	16533373	16533373
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.198 Metros cúbicos	1	563	563	16533374	16533374
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.099 Metros cúbicos	1	564	564	16533375	16533375
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 148.531 Metros cúbicos	19	565	583	16533376	16533394
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.437 Metros cúbicos	6	584	589	16533395	16533400
Ejido El Calabozo Segunda Fracción, Senguio, P-16-080-CAL-001/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.609 Metros cúbicos	3	590	592	16533401	16533403

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

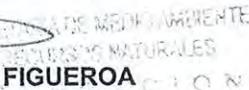
## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/6477/2016  
BITÁCORA: 16/G1-0014/10/16

Morelia, Michoacán, 10 de Noviembre de 2016

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**



**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Senguio, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO